



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 de MAY 2021

RES.H.No. 0395/21

Exptes. 4108/21 – 4110/21

VISTO:

La Resolución H.No.1000/13 y modificatoria mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.No.181/21 se llamó a inscripción de interesados para cubrir doce (12) becas de investigación;

QUE en los casos de Filosofía y Ciencias de la Educación, de acuerdo a los dictámenes de las respectivas comisiones evaluadoras, quedó vacante una beca en cada carrera;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en sus despachos No.087 y 088 aconseja proceder con la convocatoria para la cobertura de tales becas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 11/05/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de DOS (2) BECAS DE INVESTIGACIÓN, instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos estudiantes que cumplan los requisitos que establece la Resolución H N° 1000/13 y modificatoria – Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación:	Una (1) beca
Filosofía:	Una (1) beca

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que excepcionalmente, en virtud de la situación sanitaria provocada por la Pandemia, el requisito estipulado en el artículo 8°, inc.b) de la Resolución H.No.1000/13 - Reglamento de Becas de Investigación-, para esta convocatoria será el siguiente: "Haber aprobado dos (2) materias como mínimo en los últimos veinticuatro (24) meses al cierre de la inscripción".

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la inscripción se realizará a partir del 26 y hasta el 28 de mayo de 2021 a hs.15.00, a través de ventanilla virtual para lo cual se implementará un formulario GoogleForm debiendo adjuntar la siguiente documentación en formato pdf:

Nota de solicitud de inscripción firmada por el/la postulante (en formato pdf), donde conste el área elegida de trabajo y objetivo de investigación, fundamentando las causales académicas de su solicitud.

Estado curricular en formato pdf

Curriculum Vitae nominal, firmado (en formato pdf) donde conste:

- Situación académica.
- Antecedentes que certifiquen experiencias, conocimientos y capacitación.
- Otros antecedentes de actividades académicas que se estimen convenientes.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0395/21

Si bien la documentación probatoria no deberá incluirse al momento de la inscripción, la misma podrá ser solicitada por la Comisión Evaluadora interviniente al momento de su constitución, si es que lo considera necesario y en formato pdf.

d) Nota (en formato pdf) firmada por la Dirección y Codirección (ésta última en caso que la proponga) con la incorporación de los *Curriculums Vitae* correspondientes.

e) Proyecto de investigación a realizar y plan de trabajo, firmados por el/la postulante (en formato pdf) donde constará:

- Área disciplinar
- Título
- Fundamentos y objetivos del mismo
- Metodología
- Recursos materiales
- Cronograma de actividades
- Bibliografía
- En caso de formar parte de un programa, proyecto o trabajo en curso deberá indicarlo expresamente.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que las respectivas Comisiones Evaluadoras deberán constituirse el día 3 de junio de 2021, para proceder con la evaluación de los/las postulantes, con la modalidad más adecuada (presencial, virtual o mixta) de acuerdo a la situación sanitaria de la Provincia del momento.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, como integrantes de las respectivas Comisiones Evaluadoras que entenderán en la presente convocatoria:

Escuela de Ciencias de la Educación:

Titulares: Luisa Salazar Acosta – Sara Orellana – María Eugenia Búrgos
Suplentes: Fabiana López – Alejandra Rueda – Mónica Tolaba

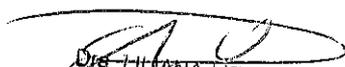
Escuela de Filosofía:

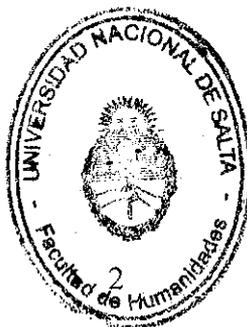
Titulares: Natalia Gil – Romina Gauna – Damián Hoyos
Suplentes: Hernán Ulm – Analía del Valle Manzur – Guadalupe Rinaldi

ARTICULO 6º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de pesos, cinco mil (\$5.000,00) mensuales cada una, durante doce (12) meses.

ARTICULO 7º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de Ciencias de la Educación y Filosofía, Dirección de Alumnos y CUEH.

mda


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa